

**UNIDAD AUDITORÍA INTERNA**



Ministerio de  
Salud  
Presidencia de la Nación

**SEGUIMIENTOS DE SUBSIDIOS AÑO 2015**

*INFORME DE AUDITORÍA N° 55 / 2017*

*OCTUBRE 2017*

## INDICE

---

INFORME EJECUTIVO _____	3
Observaciones del Presente Informe _____	4
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
Marco Normativo _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- TAREA REALIZADA _____	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
Subsidios con las rendiciones ya verificadas en la auditoria anterior _	¡Error! Marcador no definido.
análisis del seguimiento de los subsidios 2015	¡Error! Marcador no definido.
Expedientes que no pudieron analizarse ____	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACION _____	¡Error! Marcador no definido.
Observaciones anteriores _____	¡Error! Marcador no definido.
Observaciones del Presente Informe _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- RECOMENDACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- CONCLUSION _____	¡Error! Marcador no definido.
9.- ANEXO _____	¡Error! Marcador no definido.
Anexo I. Subsidios entregados en el 2015 ____	¡Error! Marcador no definido.

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION SEGUIMIENTO DESUBSIDIOS 2015

El presente informe ejecutivo tiene como objeto analizar el seguimiento de los subsidios del año 2015, otorgados a los distintos beneficiarios evaluando el objeto y pertenencia y su correspondiente rendición de cuentas que dio origen al Informe de auditoría N° 7/2016.

Se analizó el total de los subsidios otorgados durante el 2015, para poder determinar cuáles de ellos cumplían las condiciones para estar rendidos.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental 3/11-SGN.

El período auditado, corresponde del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Entre las observaciones detectadas debe mencionar las siguientes:

#### **Observación N° 1**

Se encuentra incumplido el Artículo N° 2 de la Resolución N° 979/2011, donde se establece la elaboración de un reglamento particular. En dicha Resolución, se estableció un reglamento general para rendición de fondos presupuestarios transferidos a gobiernos provinciales y municipales. En su Artículo 2 establece que la Secretaria y Subsecretaria de esta Jurisdicción, que cuentan con Unidades Ejecutoras de Programas Presupuestarios, deberán elaborar en un plazo de treinta días hábiles administrativos, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución, un reglamento particular que se considere necesario en el marco de la acción que se ejecute en su órbita de competencia.

A la cual se recomendó: Elaborar un reglamento particular modelo, para acciones que se consideran necesarias.

#### **Observación N° 2**

Según lo descrito en el Expediente N° 3583/15-7 el Subsidio otorgado a la Comuna de Ranchillos y San Miguel por un monto de \$ 500.000, para la adquisición de una caja compactadora para el camión recolector de residuos, se cursó el reclamo mediante el Informe N° 11/16 con fecha 22/2/2016.

En respuesta al Informe anterior, en su carácter de Comisionado Comunal de la localidad Ranchillos y San Miguel, **[REDACTED]** responde que, “El dinero lo recibió la gestión anterior y actualmente no obra en el organismo documentación alguna que respalden los gastos mencionados a esa suma de dinero” ..sic.

**Comentario UAI:** Con respecto a la primera observación, continúa en el mismo estado dado que no se ha redactado el Reglamento Particular y en el caso la segunda observación, el Expediente N° 3583/15-7, se encuentra tramitando el sumario administrativo en la Dirección General de Sumarios, desde el 03/08/2017.

#### **OBSERVACIONES DEL PRESENTE INFORME**

##### **Observación N° 1**

El expediente N° 6880/15-0; 12991/15-2 y 10098/15-9 se encuentran rendidos con errores, se tomaron como documentos válidos remitos de la Facultad de Medicina, sin fecha ni numeración por un valor de \$ 29.875,00.

##### **Observación N° 2**

Expediente N° 13549/14-3, se encuentran con rendiciones parciales, con errores en donde se tomo como documentación valida un papel con detalles de becas sin número ni fecha por un monto de \$ 910.244,00. (Pesos Novecientos Diez Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro).

##### **Observación N° 3**

El Expediente N° 3797/15-7 se encuentra rendido parcialmente, con errores dado que se tomó como documentación válida para rendición dos facturas tipo A y una factura con un número adulterado por un monto de \$ 20.760,50. (Pesos Veinte Mil Setecientos Sesenta con 50/100).

##### **Observación N° 4**

El Expediente N° 2812/16-0 y N° 24759/15-8, se encuentra rendido según el Área de Rendición de Cuentas, pero esta UAI, verifico que la documentación no es valida, en donde se visualizaron dos facturas Tipo A y un remito por un monto de \$ 7.814.206,40. (Pesos Siete Millones Ochocientos Catorce Mil, Doscientos Seis con 40/100).

##### **Observación N° 5**

El Expediente N° 22280/15-4 tienen un total de \$ 5.684.582,69 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 69/100), con facturas Tipo A y \$ 20.819,26 (Pesos Veinte Mil Ochocientos Diecinueve con 26/100), con una factura duplicada. Adicionalmente se observa que se otorgo un subsidio bajo el Expediente citado, por la suma de \$ 2.000.000, y se rinde por un total de \$ 7.387.685,16 (Pesos Siete Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 16/100).

**Recomendación única para todas las observaciones:**

Esta Unidad de Auditoría Interna considera necesaria la recurrente capacitación del personal afectado al Área de Rendición de Cuentas y adicionalmente se dé traslado del presente informe a la Oficina Nacional Anticorrupción, en donde se encuentra tramitando el Informe de auditoría de SUBSIDIOS 2015, que corre bajo el Expediente N° 2002-10454/16-8.

En el Informe de Auditoría N° 07/16, de los 11 (once) subsidios analizados que se encontraban en condiciones de ser rendidos, debido a que se habían cumplido los plazos, solo 3 (tres), se encontraban totalmente rendidos.

Se pudo verificar que el 26,31% del universo de los 22 (veintidós) expedientes conteniendo los subsidios solicitados y entregados por el Área de Rendición de Cuenta, se llegó a la conclusión que se encontraban Rendidos en su totalidad 9 (nueve), Rendidos parcialmente 2 (dos), Rendidos parcialmente con erróneamente 2 (dos), y No rendidos 9 (nueve).

Es criterio de este Auditor Interno Titular, que la Subsecretaria de Administración como órgano rector en donde depende el Área de Rendición de Cuentas, deberá dar la capacitación constante para que los agentes que dependan de ella, estén actualizados a los distintos cambios de las normativas vigentes tanto emitidas por la Administración Pública Nacional, como por la AFIP, generando talleres de entrenamientos en donde se tomen como referencia las distintas temáticas que generan las rendiciones de todo tipo de fondos, ya sean Cajas Chicas, Fondos Rotatorios, Fondos con Cargo de Rendir Cuenta Documentada de su Inversión, Subsidios, Convenios con Universidades, etc. Con el objeto de que el área, no acepte prestando conformidad tasita, de las rendiciones que se reciben, en donde no reúnen los requisitos mínimos que establece la normas vigente, generando esto un perjuicio fiscal al erario público.

Adicionalmente el Departamento de Contabilidad, deberá tomar los recaudos necesarios no solo para poder reclamar los Subsidios Rendidos Parcialmente, o mal Rendidos, si no impulsar las denuncias penales que correspondan para aquellos Subsidios que tiene los plazos totalmente vencidos, y que tienen las notas de reclamo en forma reiterada, y a la fecha de finalización del presente informe, los beneficiarios no han respondido a dichos requerimientos, haciendo caso omiso a la responsabilidad de rendir cuentas de los fondos públicos recibidos por el Ministerio de Salud de la Nación.

- Por último informo que se remitirá copia del presente producto de auditoría, a la Oficina Nacional de Anticorrupción, para anexarlo al Expediente N° 2002-10454/16-8 que tramita desde el 16/08/2016, en dicho Organismo de Control el Informe de Auditoría N° 07/2016 cuyo objeto fue SUBSIDIOS 2015, emitido en el mes de marzo 2016.

